PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código: 20501645517 Fecha de envío: 26/08/2024

Nombre o Razón social: VITALTEC S.A.C. Hora de envío: 18:34:40

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Solicitamos aceptar también equipos que cuenten con visualización de 2 derivadas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: G02 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

La visualización de 12 derivaciones de ECG a diferencia de las 2 derivaciones específicas en un desfibrilador. La visualización de 12 derivadas ofrece una evaluación rápida y precisa del ritmo cardíaco, permite identificar arritmias potencialmente letales, evaluar la eficacia de la desfibrilación, tomar decisiones clínicas precisas. Asimismo, segun la directivas internacionales como guia ESC 2023 sobre el diagnostico y tratamiento de los sindromes coronarios agudos establece el monitoreo de las 12 derivadas en el desfibrilador.

Los desfibriladores modernos cuentan con capacidad de ECG de 12 derivaciones debido a que es herramienta valiosa en situaciones de emergencia.

Por lo expuesto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código : 20603355289 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 20:02:25

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Literal A02, Página 33, refiere:

'A02 COCHE DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO EXTRUIDO Y CONSTRUIDO EN POLÍMERO RESISTENTE AL IMPACTO, MONTADO SOBRE CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE 150 MM DE DIAMETRO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A02 COCHE DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO O ACERO Y CONSTRUIDO EN POLÍMERO RESISTENTE AL IMPACTO, MONTADO SOBRE CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE 120 MM DE DIAMETRO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE.'

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: N/A Literal: A02 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación y en concordancia con la vigencia tecnológica, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

A02 COCHE DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO EXTRUIDO O ACERO Y CONSTRUIDO EN POLÍMERO RESISTENTE AL IMPACTO, MONTADO SOBRE CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE 120 MM DE DIAMETRO O MAYOR, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE.

Por lo expuesto SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A02 COCHE DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO EXTRUIDO O ACERO Y CONSTRUIDO EN POLÍMERO RESISTENTE AL IMPACTO, MONTADO SOBRE CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE 120 MM DE DIAMETRO O MAYOR, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE.

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código : 20603355289 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 20:02:25

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Literal A03, Página 33, refiere:

'A03 BANDEJA SUPERIOR ADAPTABLE A DIVERSOS DESFIBRILADORES CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAIDA, RESISTENCIA A 10 KG O MÁS, CON MOVILIDAD DE 360°.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A03 BANDEJA SUPERIOR ADAPTABLE A DIVERSOS DESFIBRILADORES CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAIDA, RESISTENCIA A 10 KG O MÁS, CON MOVILIDAD DE 180° O MÁS.'

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: N/A Literal: A03 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación y en concordancia con la vigencia tecnológica, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

A03 BANDEJA SUPERIOR ADAPTABLE A DIVERSOS DESFIBRILADORES CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAIDA, RESISTENCIA A 10 KG O MÁS, CON MOVILIDAD DE 180° O MÁS.

Por lo expuesto SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A03 BANDEJA SUPERIOR ADAPTABLE A DIVERSOS DESFIBRILADORES CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAIDA, RESISTENCIA A 10 KG O MÁS, CON MOVILIDAD DE 180° O MÁS.

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código : 20603355289 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 20:02:25

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Literal A04, Página 33, refiere:

'A04 CINCO (05) CAJONES COMO MÍNIMO, DE FACIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. CON APERTURA DEL 100 %. CON SISTEMA DE DIFERENCIACION DE COLORES Y ETIQUETAS DE IDENTIFICACION DE CAJONES Y CASILLAS. CON SISTEMA DE CIERRE CON AMORTIGUADORES Y SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO MEDIANTE PRECINTOS. NO LLAVE.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A04 CINCO (05) CAJONES COMO MÍNIMO, DE FACIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. CON APERTURA DEL 100 %. CON ETIQUETAS DE IDENTIFICACION DE CAJONES Y CASILLAS. CON SISTEMA DE CIERRE CON AMORTIGUADORES Y SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO MEDIANTE PRECINTOS O LLAVE.'

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: N/A Literal: A04 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Un coche de paro con sistema de diferenciación de colores y etiquetas de identificación de cajones y casillas proporciona una organización visual clara y eficiente, lo que permite a los profesionales de la salud encontrar y utilizar los medicamentos y dispositivos necesarios de forma rápida y segura en situaciones de emergencia médica.

Por lo expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código : 20603355289 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 20:02:25

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Literal A08, Página 33, refiere:

'A08 CON DOS O MÁS AGARRADERAS O ASA QUE PERMITA UN FACIL DESPLAZAMIENTO DEL COCHE.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A08 CON UNA O MÁS AGARRADERAS O ASAS QUE PERMITA UN FACIL DESPLAZAMIENTO DEL COCHE.'

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: N/A Literal: A08 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la observacion, Un coche de paro con dos o más agarraderas o asas ofrece una mayor comodidad, seguridad y eficiencia durante el transporte y proporciona una mayor estabilidad en comparación con un coche de paro con una sola asa. Estas ventajas son cruciales en situaciones de emergencia médica donde la rapidez y la fluidez son fundamentales.

Por lo expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código : 20603355289 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 20:02:25

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Literal G12, Página 35, refiere:

'G12 FRECUENCIA DE PULSO: 30 A 250 PPM AJUSTABLE EN PASOS DE 5 PPM.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'G12 FRECUENCIA DE PULSO: 40 A 170 PPM AJUSTABLE EN PASOS DE 5 PPM.'

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: N/A Literal: G12 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la observacion, las guias internacionales de manejo de arritmias cardiacas no consideran frecuencias cardiacas minimas o maximas, en la entidad se han atendido pacientes con frecuencias cardiacas menores a 40 PPM y mayores a 200 PPM, es por ello la necesidad que se cumplan con los requerimientos minimos establecidos.

Por lo expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código : 20603355289 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 20:02:25

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Literal G19, Página 36, refiere:

'G19 CON SISTEMA DE AUTOTEST.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'G19 CON SISTEMA DE AUTOTEST (OPCIONAL).'

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: N/A Literal: G19 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a su observacion, el equipo debera contar con el sistema de autotest ya que ello es una herramienta la cual sirve para garantizar el correcto funcionamiento del dispositivoy previeniendo fallos en el sistema con el objetivo de salvaguardar la seguridad del paciente.

Por lo expuesto NO SE ACOGE La OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código : 20521180260 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. Hora de envío : 21:59:21

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

TEXTURAA DE SILICONA DE PARED O DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE CON CAPACIDAD DE VOLUMEN DE 1500

"DOBLE PARED" Esta especificacion esta dirigida a la Marca AMBU, la cual tiene un registro Sanitario (DM0877E) Vencido desde el año 2022, y a la fecha no hay empresa que este renovando el mismo, en aras de que el proceso no pase a desierto por falta de documentacion veraz y feaciente, ademas de evitar cualquier penalizacion que pueda aplicar DIGEMID a cualquier postor que incurra en suministrar equipamiento con Registro sanitario vencido, recomendamos ampliar las especificaciones de la siguiente manera:

BOLSA DE SILICONA DE PARED SIMPLE, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200ML O SEGUN FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B01 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En atención a la observación, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B01 TEXTURA DE SILICONA DE PARED SIMPLE O DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE CON CAPACIDAD DE VOLUMEN DE 1200 ML O MAYOR.

Por lo expuesto SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B01 TEXTURA DE SILICONA DE PARED SIMPLE O DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE CON CAPACIDAD DE VOLUMEN DE 1200 ML O MAYOR

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código : 20521180260 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. Hora de envío : 21:59:21

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

FUNCIONAMIENTO CON BATERIAS RECARGABLES CON SISTEMA DE CARGADOR DE BATERIASS

Hacemos la sugerencia al comité para mayor durabilidad del bien principal (laringoscopio) se solicite la entrega de baterias y sistema cargador de la misma marca que el laringoscopio, esto garantizaría el tiempo de vida útil que cada fabricante indica.

Por ello, invitamos a considerar:

FUCIONAMIENTO CON BATERIAS RECARGABLES CON SISTEMA DE CARGADOR DE BATERIASS DE LA MISMA MARCA QUE EL LARINGOSCOPIO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: C07 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En atención a la observación, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

CO7 FUCIONAMIENTO CON BATERIAS RECARGABLES CON SISTEMA DE CARGADOR DE BATERIAS DE LA MISMA MARCA QUE EL LARINGOSCOPIO.

Por lo expuesto SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CO7 FUCIONAMIENTO CON BATERIAS RECARGABLES CON SISTEMA DE CARGADOR DE BATERIAS DE LA MISMA MARCA QUE EL LARINGOSCOPIO

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código : 20521180260 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. Hora de envío : 21:59:21

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 8 SEG A MAXIMA ENERGIA (CON BATERIA NUEVA CARGADA)

Solicitamos al comité considerar que el tiempo de carga solicitado sobre la maxima energía es diferente en cada fabricante, y que según la recomendaciónde la AHA "ASOCIACION AMERICANA DEL CORAZON", quienes indican que la energía máxima recomendable para un paciente adulto es de 200J, por ello los DEA solo descargan gasra 200J en forma automática para adultos.

Solicitamos tomar en cuenta esta medida para la evaluación del tiempo de carga a solicitar puesto que es la medida estandar a usarse en pacientes adultos

Invitamos a considerar:

TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 5 SEG A 200JOULES (CON BATERIA NUEVA CARGADA)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: F04 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En atención a la observación, se debe comprender que el usuario en la entidad realiza procedimientos de manera manual de acuerdo a cada patologia de paciente y que la descarga tipo DEA es una opcion del equipo a requerir.

Por lo expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

 Ruc/código :
 20521180260
 Fecha de envío :
 26/08/2024

 Nambra o Rozán copial :
 OLIMBEX REBUSA C
 31:50:21

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. Hora de envío : 21:59:21

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50MM COMO MAXIMO

Solicitamos al comité considerar que a mayor tamaño de papel, mayor capacidad de impresión de información relevante para el usuario y los pacientes, por ello, es importante la opción de mejorar el tamaño de papel de acuerdo a cada fabricante, siendo 50mm el mínimo recomendado.

Los invitamos a considerar:

CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50MM O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: G17 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En atención a la observación, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

G17: CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50MM O MAYOR

Por lo expuesto SE ACOGE LA OBSERVACION..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

G17 CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50MM O MAYOR

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código : 20521180260 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. Hora de envío : 21:59:21

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

BATERIA RECARGABLES CON CARGADOR INCORPORADO AL EQUIPO CON CAPACIDAD MINIMA PARA 150 DESCARGAS A MAXIMA ENERGIA O 5 HORAS DE MONITOREO O MAS

SOLICITAMOS LA ACLARACION AL COMITÉ RESPECTO AL "CARGADOR INCORPORADO", YA QUE DICHO REQUERIMIENTO NO CORRESPONDE A UN EQUIPO DESFIBRILADOR CON MONITOR, LOS DESFIBRILADORES CON MONITOR CUENTAN CON BATERIAS RECARGABLES INCORPORADAS O EXTRAIBLES, MAS NO EL CARGADOR, EL CARGADOR ES UN CABLE EXTERNO QUE SE CONECTA AL EQUIPO PARA SU CARGA.

POR ELLO. INVITAMOS A CONSIDERAR:

BATERIA RECARGABLES INCORPORADA AL EQUIPO CON CARGADOR, CON CAPACIDAD MINIMA PARA 150 DESCARGAS A MAXIMA ENERGIA O 5 HORAS DE MONITOREO O MAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: |3 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En atencion a la observacion, con respecto al cargador incorporado se refiere a que el equipo desfibrilador tenga la capacidad de cargar la bateria sin necesidad de un cargador externo. Por lo que para un mejor entendimiento, se procede a realizar la actualizacion, quedando de la siguiente manera:

103 BATERIA RECARGABLE EL CUAL PUEDA CARGARSE DESDE EL EQUIPO CON CAPACIDAD MINIMA PARA 150 DESCARGAS A MAXIMA ENERGIA O 5 HORAS DE MONITOREO O MAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

I03 BATERIA RECARGABLE EL CUAL PUEDA CARGARSE DESDE EL EQUIPO CON CAPACIDAD MINIMA PARA 150 DESCARGAS A MAXIMA ENERGIA O 5 HORAS DE MONITOREO O MAS

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código :20553285101Fecha de envío :26/08/2024Nombre o Razón social :MEDSTEP PERU S.A.C.Hora de envío :23:42:56

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

En la especificación técnica del numeral A02 COCHE DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO EXTRUIDO Y CONSTRUIDO EN POLIMERO RESISTENTE AL IMPACTO, MONTADO SOBRE CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE 150MM DE DIAMETRO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE.

En relación con la especificación de "estructura de aluminio extruido" como material para el coche de paro limita las opciones disponibles a la libre competencia. Según el Artículo 29.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, las especificaciones no deberían limitarse a procedimientos de fabricación o materiales específicos sin permitir alternativas El artículo menciona que si se incluyen detalles como estos, debe añadirse la frase "o equivalente" para facilitar la participación de productos que cumplen con los mismos requisitos esenciales. La inclusión de "o equivalente" permitiría que los proveedores presenten productos que cumplen con los requisitos funcionales y técnicos sin estar restringidos a un material o diseño específico, promoviendo una mayor competencia y asegurando que todas las opciones adecuadas sean consideradas.

Por otro lado, la especificación exacta del diámetro de rueda de 150 mm puede restringir la participación de proveedores, ya que el diseño del diámetro de la rueda varía entre fabricantes. Un diámetro de rueda ligeramente mayor o menor al especificado no afectará la funcionalidad del equipo. Por ello, solicitamos que se establezca un límite mínimo para el diámetro de la rueda, que permita tanto la participación libre y competitiva de proveedores como el cumplimiento de las necesidades de la entidad.

En este sentido, se tiene que considerar el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; por lo que, en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

A02 COCHE DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO EXTRUIDO Y/O CONSTRUIDO EN POLIMERO RESISTENTE AL IMPACTO, O EQUIVALENTE, MONTADO SOBRE CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE 100MM DE DIAMETRO COMO MINIMO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A02 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

Las ruedas omnidireccionales de 100 mm de diámetro tienen desventajas que pueden afectar su rendimiento y funcionalidad, incluyendo una menor capacidad de carga, mayor resistencia al desplazamiento, mayor desgaste, menor estabilidad, dificultad para maniobrar en espacios reducidos

Por lo expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código : 20553285101 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : MEDSTEP PERU S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

En la especificación técnica del numeral A04 CINCO (05) CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES, CON APERTURA DEL 100%, CON SISTEMA DE DIFERENCIACIÓN DE COLORES Y ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN DE CAJONES Y CASILLAS. CON UN SISTEMA DE CIERRE CON AMORTIGUADORES Y SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO MEDIANTE PRECINTOS, SIN LLAVES.

En relación con el requisito de un sistema de cierre con amortiguamiento para los cajones del coche de paro, quisiéramos señalar que, aunque este sistema es valioso, su especificación podría limitar innecesariamente la participación de equipos que cumplen con los requisitos esenciales a través de otros mecanismos efectivos. Por ejemplo, los sistemas que utilizan guías no metálicas integradas permiten un deslizamiento suave y controlado de los cajones, ofreciendo una funcionalidad comparable al sistema de amortiguamiento.

Estos mecanismos alternativos proporcionan características valiosas que pueden satisfacer plenamente los objetivos funcionales y operativos del equipo. La inclusión de sistemas que cumplen con estándares de rendimiento diferentes, pero igualmente eficaces, podría permitir una mayor competencia y asegurar la evaluación de soluciones innovadoras y efectivas.

En este sentido, se tiene que considerar el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; por lo que, en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

A04 CINCO (05) CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES, CON APERTURA DEL 100%, CON SISTEMA DE DIFERENCIACIÓN DE COLORES Y ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN DE CAJONES Y CASILLAS. CON UN SISTEMA DE CIERRE CON AMORTIGUADORES Y/O SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO MEDIANTE PRECINTOS, SIN LLAVES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A04 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

Un sistema de cierre centralizado mediante precintos, sin llaves, en un coche de paro ofrece una mayor seguridad, control de acceso, registro de acceso, prevención de errores, mantenimiento simplificado y un costo reducido en comparación con los sistemas tradicionales con llaves.

Por lo expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) COCHE DE PARO EQUIPADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL

HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código : 20553285101 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : MEDSTEP PERU S.A.C. Hora de envío : 23:42:56

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación: LARINGOSCOPIO

Consulta N°1

En la especificación técnica del numeral C03 MANGO ERGONOMICO INOXIDABLE CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE QUE PERMITA PODER REALIZAR INTERCAMBIOS HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS. Al respecto, se entiende que en la práctica que el término "inoxidable" implica que los mangos deben ser resistentes a los rigores de la limpieza y, por lo tanto, tener cierta protección contra la corrosión.

En este sentido, consultamos al comité si es posible incluir en el proceso mangos que cuenten con un recubrimiento protector contra la corrosión. De no ser así, se podría limitar la participación de postores, lo cual iría en contra de los principios de libre concurrencia y competencia, eficiencia, vigencia tecnológica y equidad, que promueven y garantizan la mayor participación posible de postores.

Por lo tanto, solicitamos modificar el numeral mencionado para que se lea de la siguiente manera:

C03 "MANGO ERGONÓMICO INOXIDABLE O RECUBIERTO CON UNA PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE QUE PERMITA REALIZAR INTERCAMBIOS DE HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: C03 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

Un sistema de cierre centralizado mediante precintos, sin llaves, en un coche de paro ofrece una mayor seguridad, control de acceso, registro de acceso, prevención de errores, mantenimiento simplificado y un costo reducido en comparación con los sistemas tradicionales con llaves.

Por lo expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: